



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0245-2022-ALC/MDSDO-H.

Santo Domingo de los Olleros 30 de diciembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 049-2022-CM/MDSDO-H de fecha 29 de diciembre del 2022, el mismo que dispuso no aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros correspondiente al Año Fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el art. 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto” y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, “Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023”, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año Fiscal 2023, el comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria” y sus modificaciones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 061-2022-MDP/C se tuvo por no aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que: Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 0069-2022-GPP-MDSO-H, remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros correspondiente al Año Fiscal 2023, asimismo emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad Edil por el Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, mediante Informe N° 1606-2022-GAJRC/MDSO, emite opinión legal declarando que resulta PROCEDENTE el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, para el año Fiscal 2023;

De, conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto”, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros que asciende a la suma de S/ 4,783,502.00 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Dos y 00/100), de acuerdo a lo siguiente.

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	00 RECUSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECUSOS DIRECT. REC.	18 CANON Y SOBRECANON	PIA 2023
GASTOS CORRIENTES	16,624.00	1,498,160.00	269,424.00	614,091.00	465,946.00	2,864,245.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		108,910.00	4,700.00			113,610.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	16,624.00		12,516.00	32,176.00		61,316.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,389,250.00	252,208.00	581,915.00	465,946.00	2,689,319.00
GASTOS DE CAPITAL	929,281.00			1,800.00	988,176.00	1,919,257.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	929,281.00			1,800.00	988,176.00	1,919,257.00
TOTAL	945,905.00	1,498,160.00	269,424.00	614,091.00	1,454,122.00	4,783,502.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica" que forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se remita a los organismos señalados en el numeral 5.4, del Artículo 5° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General cumpla con realizar la Publicación de la presente Resolución en la portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE